

brar el día 2 de mayo de 2001, a las dieciocho horas, en la calle Balmes, 177, principal 2.ª de Barcelona, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y del informe de gestión correspondiente al pasado ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.—Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración respecto a la venta de la totalidad de los terrenos de la compañía, y apoderamientos especiales, si procede.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas toda la documentación relativa a los distintos puntos que configuran el orden del día se pone a disposición de los señores accionistas para su consulta en el domicilio social de la compañía, o bien podrá ser solicitada para su envío por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—16.954.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PESQUERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

LUANCO PESQUERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA PESQUERÍAS MAPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 de la propia Ley del Impuesto sobre Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las entidades «Rodríguez Rodríguez Pesquerías, Sociedad Limitada»; «Luanco Pesquerías, Sociedad Limitada»; y «Pesquerías Mapa, Sociedad Limitada», celebradas conjuntamente, con carácter universal, en fecha 21 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la aceptación del Balance de escisión de la sociedad «Rodríguez Rodríguez Pesquerías, Sociedad Limitada», de fecha 31 de diciembre de 2000, así como la aprobación de la escisión total de la sociedad «Rodríguez Rodríguez Pesquerías, Sociedad Limitada», con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias y ya existentes, «Luanco Pesquerías, Sociedad Limitada», y «Pesquerías Mapa, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de las tres sociedades intervinientes en la escisión de fecha 13 de marzo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, en fecha 15 de marzo de 2001, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de fecha 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de cualquiera de las sociedades inter-

vinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Luanco, 23 de marzo de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades «Rodríguez Rodríguez Pesquerías, Sociedad Limitada»; «Luanco Pesquerías, Sociedad Limitada»; y «Pesquerías Mapa, Sociedad Limitada».—15.800. 2.ª 16-4-2001

ROMARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) ARIASGEOR, SOCIEDAD LIMITADA ROMERO Y BONNIER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad escindida, celebrada el día 4 de abril del año 2001, se aprobó por unanimidad, la escisión total de «Romarias, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Ariasgeor, Sociedad Limitada», y «Romero y Bonnier, Sociedad Limitada», quienes asumen y se subrogan, por sucesión y título universal, en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de escisión y del informe de los Administradores. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166, por remisión de los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Dicho derecho de oposición e información podrán ejercerlo durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Puertollano, 6 de abril de 2001.—Los Administradores solidarios de «Romarias, Sociedad Limitada».—16.477. 1.ª 16-4-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA DE COMERCIANTES DE RECAMBIOS DE AUTOMÓVILES

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en sus instalaciones de calle Franklin, número 3, polígono «San Marcos» de Getafe, o en el mismo lugar y hora del día siguiente (24), en segunda convocatoria, y de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de gestión).

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se informa a todos los accionistas que a su disposición en la empresa tienen los documentos sobre los que se tratará en la Junta, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, las cuales podrá obtener de forma gratuita.

Getafe, 2 de abril de 2001.—El Presidente, Adolfo Cañas López.—16.133.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL LÚPULO

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 1 de marzo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, plaza de José F. de Arcenegui, sin número, Villanueva de Carrizo (León), el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Informe de gestión y de los Auditores de cuentas del mismo ejercicio, y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Transformación del valor nominal de las acciones de pesetas a euros.

Quinto.—Compra de 330 acciones de la Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo a E. I. Archipiélago, titular de las mismas.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de cuentas para el ejercicio de 2001.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Villanueva de Carrizo, 4 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.123.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LÍNEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 26 de marzo de 2001, se convoca a los accionistas de la sociedad para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 5 de mayo de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en paseo de la Conferencia, sin número, edificio de Sestibalsa, de Algeciras, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se comunica a los accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212, párrafo 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de verificación de los Auditores de cuentas.

Algeciras, 28 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Morón Ledro.—15.976.

SODIGA GALICIA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la compañía celebrado el pasado día 26 de marzo, acordó, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Santiago de Compostela, San Lázaro, sin número, en primera convocatoria, a las trece treinta horas del próximo día 28 de mayo y, en su caso, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de Interventores para la aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria se hallan disponibles en el domicilio social para ser entregados o remitidos gratuitamente a los accionistas los documentos a los que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónima esto es, el informe de gestión y las cuentas anuales.

Santiago de Compostela, 3 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Fernández García.—16.132.

SOLBANK SBD, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de marzo último, acordó, a propuesta del Consejo de Administración, el pago de un dividendo activo con cargo a reservas voluntarias, conforme al siguiente detalle:

Acciones números 1 a 28.623.136 (código ISIN ES0113040994).

Dividendo bruto: 0,64308295 (107 pesetas).

Retención: 0,11575493 (19,26 pesetas).

Dividendo neto: 0,52732802 (87,74 pesetas).

El citado dividendo se satisfará en las oficinas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» y Banco Sabadell, a partir del 20 de abril, contra presentación de los extractos correspondientes.

Sabadell, 4 de abril de 2001.—El Presidente, Esteban María Faus Mompert.—16.843.

TRANTOR INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

SCAFF SYSTEM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de febrero de 2001, los accionistas de las sociedades «Trantor Investment, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Scaff System, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), respectivamente, han decidido, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas juntas generales de socios, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que operará mediante absorción de «Scaff System, Sociedad

Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte de «Trantor Investment, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—Los Administradores de «Trantor Investment, Sociedad Limitada» y «Scaff System, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—15.845. y 3.^a 16-4-2001

UGC IBERIA, S. A.

El Consejo de Administración de «UGC Iberia, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 29, cuarto derecha, el día 22 de mayo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 de mayo de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la fusión por absorción de «UGC Cine Cite España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «UGC Iberia, Sociedad Anónima», estando la primera íntegramente participada por la segunda, para lo cual se tratarán los siguientes puntos:

Primero.—Informe de los Administradores, en su caso, sobre la existencia de modificaciones importantes del Activo y del Pasivo de la sociedad, acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la reunión de la Junta general, en los términos establecidos en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de marzo de 2001.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «UGC Cine Cite España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «UGC Iberia, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión.

Quinto.—Renovación o nombramiento de Consejeros por caducidad de los cargos actuales y, en su caso, modificación del número del Consejero.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, las Cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos, que serán sometidos a la aprobación de la Junta general. Asimismo, a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas y, en su caso, obli-

gacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión.

b) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas, en su caso.

c) El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, que coincide, en ambos casos, con el Balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2000, que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

d) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

e) La relación de nombres, apellidos y edad, en el caso de personas físicas, y la denominación social, en el caso de personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se hace constar el derecho de los accionistas y, en su caso, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a obtener, la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los documentos señalados en las letras hasta la a) desde la e), anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 26 de marzo de 2001, habiéndose inscrito, mediante las correspondientes notas marginales, con fecha 29 de marzo de 2001.

Asimismo, a los efectos señalados en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las mencionadas mínimas exigidas del proyecto de fusión:

Primero.—Datos de las sociedades fusionadas.

Sociedad absorbente: «UGC Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Acanto, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.760, libro 0, folio 81, sección octava, hoja M-170135 y titular del NIF A-81354789.

Sociedad absorbida: «UGC Cine Cite España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Acanto, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.882, libro 0, folio 22, sección octava, hoja M-142914 y titular del NIF A-81027666.

Segundo.—Tipo de canje de las acciones. Tratándose de una fusión impropia, no procede establecer tipo de canje alguno de acciones.

Tercero.—Procedimiento de canje. Tampoco procede, por tanto, establecer un procedimiento de canje.

Cuarto.—Fecha de eficacia contable de la fusión. Las operaciones de «UGC Cine Cite España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de «UGC Iberia, Sociedad Anónima», a partir del día 1 de enero de 2001.

Quinto.—Derechos especiales. Tampoco procede otorgar derecho alguno en «UGC Iberia, Sociedad Anónima», al único accionista de la sociedad absorbida, que es la propia sociedad absorbente.

Sexto.—Ventajas atribuidas a Administradores y expertos independientes.

No se otorgarán en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de ambas sociedades, absorbente y absorbida, ni tampoco a los expertos independientes, dado que estos últimos no intervendrán en el proceso, por no ser preceptiva su intervención en los supuestos de fusión impropia.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Consejero delegado, Hugues Borgia.—16.076.